



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



RESOLUCION No. LPUN HCBH 001-2019/CGB 004-2019

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBH-001/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la Sociedad Mercantil: **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.**, referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBH-001/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura de ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBH-001/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 23 de enero de 2019 y en Diario el Heraldo y la Prensa los días martes 15 y miércoles 16 de enero del 2019; constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando oferta únicamente la Sociedad mercantil:

JARDINES Y PISCINAS S.A. de C.V.-CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis Legal de la Oferta, constatando que **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.** presento documentación legal, debiendo subsanar lo siguiente: 1) Presentar copias fotostáticas de los documentos personales del representante legal (identidad y RTN) Y RTN de la empresa, 2) Permiso de operación vigente de la empresa, 3) Constancia de inscripción y solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e industrias de la localidad del oferente, 4) Constancia de solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), 5) Constancia de solvencia emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de Resolución firme de contrato celebrado con la Administración Pública y no tener juicios pendientes promovidos por el Estado de Honduras; dicha constancia debe ser emitida a favor de la sociedad mercantil y otra constancia emitida a favor del representante legal, 6) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones patronales.- *Por lo anterior, la Comisión de Licitación en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) notifico en legal y debida forma al oferente las subsanaciones correspondientes al tenor de lo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: "Art. 132.- Defectos u omisiones subsanables, Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley.- Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:f) los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.-En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere, la oferta no será considerada.-* El plazo al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo empezó a correr el jueves veintiuno (21) de febrero del 2019, precluyendo el mismo el día miércoles veintisiete (27) de febrero del 2019.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de febrero del 2019, la empresa **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.**, subsano la siguiente información: 1) documentos personales de la Gerente General de la sociedad mercantil (RTN y numero de identidad), 2) Registro Tributario Nacional de la sociedad mercantil, 3) Permiso de operación vigente de la empresa No. A 145881 con vigencia del 29 de enero al 31 de enero



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



Resolución de adjudicación Licitación Pública Nacional No. HBCBH 001-2019

del 2019, 4) Constancia de solvencia y membresía de la Empresa en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, constancia con fecha 21 de febrero del 2019, 5) Constancia electrónica de solvencia fiscal emitido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre de la empresa Jardines y piscinas, con vigencia de treinta días a partir del 22 de febrero del 2019 al 23 de marzo del 2019, 6) Constancia de solvencia patronal emitido por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) número SG-CS-315-2019 con vigencia de un mes a partir del 22 de febrero del 2019, 7) copia de recibido de la solicitud de constancia a favor de la empresa y del representante legal por parte de la Procuraduría General de la República.- La información fue presentada en copia fotostática, presentando los originales para cotejo y devolución.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) de febrero del dos mil diecinueve (2019), se realizó el análisis Económico de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, 6) documentación financiera soporte consistente en estados de cuenta y estado de resultados al 31 de diciembre del 2018.- **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha veintiséis (26) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis técnico de la oferta pudiendo comprobar que la oferta presentada por la sociedad mercantil **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.**, se apega a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en las bases de licitación, oferta que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 643,636.70).**- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** a favor de la sociedad mercantil **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V**, por estar su oferta apegada a las bases de licitación del presente proceso siendo conveniente para los intereses del Cuerpo de Bomberos y por un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 643,636.70).**

POR TANTO: La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la

República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, a la Sociedad Mercantil JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V., por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 643,636.70).**

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente ganador a efecto de que se proceda a la sustitución de garantía de mantenimiento de oferta por la de cumplimiento de contrato, se prosiga con el trámite legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

General de Bomberos



Abg. Jaime Omar Silva Murillo
Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.